

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.	Traslado de don José Rodríguez Molina.
2. Secretaría de la Audiencia Provincial de Segovia.	Declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico.

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Tercera.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Quinta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**14811** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados de Distrito en concurso ordinario de traslado entre Secretarios de igual clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, orgánica de la Justicia.

Alba de Tormes (Salamanca).  
Alcalá la Real (Jaén).  
Alicante número 2.  
Andújar (Jaén).  
Aranda de Duero (Burgos).  
Arzúa (La Coruña).  
Ayamonte (Huelva).  
Badajoz número 1.  
Barbate (Cádiz).  
Barcelona número 2.  
Barcelona número 7.  
Barcelona número 9.  
Barcelona número 17.  
Belmonte (Cuenca).  
Bilbao número 3.  
Cañete (Cuenca).  
Carballino (Orense).

Castro Urdiales (Sanctander).  
Catarroja (Valencia).  
Colmenar Viejo (Madrid).  
Córdoba número 1.  
Don Benito (Badajoz).  
Estella (Navarra).  
Fonsagrada (Lugo).  
Galdácano (Vizcaya).  
Granadilla de Abona (Tenerife).  
Güímar (Tenerife).  
Huete (Cuenca).  
Inca (Baleares).  
Irún (Guipúzcoa).  
Lérida número 2.  
La Línea de la Concepción (Cádiz).

Llanes (Oviedo).  
Madrid número 2.  
Madrid número 17.  
Madrid número 22.  
Madrid número 27.  
Manzanares (Ciudad Real).  
Muros (La Coruña).  
Olvera (Cádiz).  
Orense número 2.  
Osuna (Sevilla).  
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).  
Pina de Ebro (Zaragoza).  
Pola de Laviana (Oviedo).  
Puerto de la Cruz (Tenerife).  
Ribadeo (Lugo).  
Sagunto (Valencia).

San Javier (Murcia).  
Santa Cruz de Tenerife número 2.  
Sarría (Lugo).  
Sevilla número 5.  
Sevilla número 10.  
Silla (Valencia).  
Socuellamos (Ciudad Real).  
Tafalla (Navarra).  
Tarragona número 1.  
Tarrasa número 2 (Barcelona).  
Torredonjimeno (Jaén).  
Torrijos (Toledo).  
Vendrell (Tarragona).  
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).  
Zafra (Badajoz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14604** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Defensa por la que se determina el número total de vacantes objeto de las VI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar y se aprueban y publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en esta convocatoria. (Conclusión.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 1.1 y 5 de la Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35) por la que se convocan las VI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, esta Subsecretaría de Defensa ha tenido a bien disponer:

Primero.—El número total de vacantes objeto de esta convocatoria se fija definitivamente en 612 plazas, de las cuales 459 corresponden al turno libre y las restantes 153 al turno restringido.

Segundo.—Se aprueban las listas provisionales de aspirantes, admitidos y excluidos, que se publican como anexo I, II, III y IV de esta Resolución. En los anexos I y II figuran las listas de los aspirantes que, respectivamente, se examinarán en Madrid y en Las Palmas de Gran Canaria, con indicación del turno libre o restringido por el que se presentan, especificando, en su caso, los que han alegado el derecho a «plaza de gracia». En los anexos III y IV figuran las listas de los aspirantes excluidos provisionalmente por las causas que se indican y que han solicitado examinarse en Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente.

Los interesados podrán formular contra dichas listas provisionales las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se interpondrán ante la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil, calle Vitrubio, número 1, Madrid-8), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Subsecretario de Defensa, Angel Liberal Lucini.